



**RESOLUCION - R - N° 351 - 97**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 1 SET 1997

Expte. N° 4.062/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por la Prof. Amalia CARRIQUE, docente de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo solicita ayuda económica para cursar el Maestrado de "Comunicación y Semiótica", que se dicta en la Universidad Pontificia Católica de San Pablo (Brasil);

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, otorga el aval académico y solicita se asigne a la mencionada profesional, a través del Fondo de Capacitación Docente, la suma de setecientos pesos (\$ 700,00).

QUE la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 070/97,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar a la Prof. Amelia CARRIQUE, docente de la Facultad de Humanidades, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de setecientos pesos (\$ 700,00), para cursar el Maestrado de "Comunicación y Semiótica", que se dicta en la Universidad Pontificia Católica de San Pablo (Brasil).

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la mencionada docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

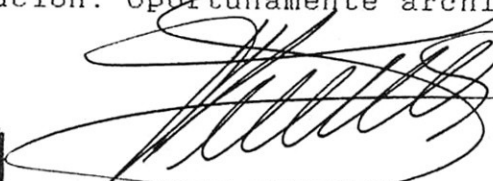
.../// - 2 -

Expte. Nº 4.062/97

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION a sus efectos. Cumplido elévese al CONSEJO SUPERIOR solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



  
JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

  
C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

  
C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - Nº 351-97